



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

## Nota Aclaratoria No. 1 al Proceso de Licitación Pública

### Proyecto:

### **“SISTEMA ELECTRICO MERCADO SAN ISIDRO”, con código No. 3081 Licitación Pública Nacional No. LPuNO-015-AMDC-138-2023**

---

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a todas las empresas constructoras nacionales, precalificadas en el proceso de documentos de precalificación de empresas constructoras No. **PR-EC-01-AMDC-2022: Categoría V: Energía, Clasificación “A o B”**. y que participan en la Licitación No. **LPuNO-015-AMDC-138-2023**, se les comunica que de conformidad a la cláusula 10.- “Aclaración de los Documentos de Licitación”, inciso 10.1, 10.2 y 10.3, cláusula 11 “*Enmiendas a los Documentos de Licitación*”, incisos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de la Sección I. “*Instrucciones a los Oferentes*” del documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública Nacional (LPuNO), se realiza la Nota Aclaratoria No. 1, mediante la cual se refiere a las consultas planteadas por las Empresas participantes en la presente Licitación Pública, que enviaron solicitudes para aclaraciones, a continuación adjuntamos las respuestas y aclaraciones a dichas consultas que serán del conocimiento de todos los interesados.

1. Favor extender el periodo de entrega de la oferta económica en al menos quince (15) días calendario a partir del 21 de noviembre del 2023.

**R/= Se mantiene la fecha establecida en el Documento de Licitación.**

2. Para el ITEM "**B1.1 CIRCUITO ELECTRICO CABLE 2#10 + 1#14 THHN, ACOMETIDA LOCALES NIVEL 1 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**" de acuerdo a las especificaciones del proyecto se debe considerar tubería de 2 1/2", 2" hasta reducir hasta 1/2" **según lo mostrado en ruta ejemplo en plano**. Cuando buscamos esta información en planos no aparece, para lo cual se solicita el plano de tuberías para poder ver rutas y diámetros de las tuberías solicitadas.

**R/= Ver Enmienda No. 1**

3. Para el ITEM "A1.1 y A1.2" podrían especificar las cantidades de locales a reutilizar ya que en planos no se identifica cual es nuevo y cual es a reutilizar.

**R/= A1.1 DESMONTAJE DE SISTEMA ELÉCTRICO**

**Desmontaje del cableado que se encuentra en la zona a intervenir. Esto corresponde a la desconexión de la energía de los locales que se reubicaran, ya que se encuentran en el espacio a intervenir y hacer la actividad que corresponda para dejar con energía a los locales que seguirán funcionando y que se encuentran en el área que no se intervendrá.**

**A1.2. REINSTALACION DE SISTEMA ELÉCTRICO DE LOCALES QUE NO SE VAN A INTERVENIR Y QUE LAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA A INTERVENIR**

Corresponde a conectar los locales del área que no se intervendrá conectados al sistema eléctrico existente, para no dejarlos sin energía. Lo anterior, ya que los nuevos locales tendrán un sistema eléctrico nuevo e independiente del área no intervenida.

4. Para la actividad "F" del listado de actividades nos brindaran plano debidamente aprobado por la ENEE.

**R/= El diseño deberá ingresarlo para su aprobación en la ENEE, el profesional responsable de la ejecución del Proyecto Eléctrico.**

5. Para el ITEM "**B1.1 CIRCUITO ELECTRICO CABLE 2#10 + 1#14 THHN, ACOMETIDA LOCALES NIVEL 1 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**" de acuerdo a las especificaciones del proyecto se debe considerar tubería de 2 1/2", 2" hasta reducir hasta 1/2" **según lo mostrado en ruta ejemplo en plano.** Cuando buscamos esta información en planos no aparece, para lo cual se solicita el plano de tuberías para poder ver rutas y diámetros de las tuberías solicitadas.

**R/= Ver respuesta No. 2 de esta aclaratoria.**

6. Para el ITEM "A1.1 y A1.2" podrían especificar las cantidades de locales a reutilizar ya que en planos no se identifica cual es nuevo y cual es a reutilizar.

**R/= Ver respuesta No. 3 de esta aclaratoria.**

7. Para la actividad "F" del listado de actividades nos brindaran plano debidamente aprobado por ENEE.

**R/= Ver respuesta No. 4 de esta aclaratoria.**

8. Para el ítem F1.1 Solicitan postes nuevos a instalar, sin embargo, no incluyen estructuras primarias ni secundarias, tampoco cable eléctrico, es correcta mi apreciación.

**R/= Deberá considerarse 2 estructuras A-III- 4 y dos estructuras A-III-1. El cableado está incluido en F.1.3**

9. Para el Ítem F1.3 solicitan alimentador eléctrico "CIRCUITO ELECTRICO CABLE 3#4/0 + 2#2/0 THHN ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)" Considerando la capacidad del cable eléctrico 4/0 THHN 230 Amp, y la capacidad que suministrara el banco de transformadores de 600 Amp, es correcto lo definido en el ítem como suministro?

**R/= Lo anterior es equivalente a utilizar 6 X 250 MCN y 2 X 3/0 NEUTRO DE COBRE o 9 X 3/0 y 2 X 3/0 Neutro.**

10. Favor confirmar que la pagina 25 de las bases de licitación no contiene información ya que esta aparece en blanco, pasa de la cláusula IAO 10.3 al IAO 13.1 (f).

**R/= Dicha página no contiene información ya que existe un salto de página, toda la información solicitada se encuentra en la página siguiente.**

11. En vista que el proyecto se licitó en dos rubros (Obra Civil y Obra Eléctrica) por favor confirmar quien será el responsable de coordinar la integración entre la obra civil y la obra eléctrica, en caso de atrasos de la obra civil que medidas deberá prever el contratista eléctrico.

**R/= El Proyecto tendrá una Supervisión para los 2 Contratos, así como la Administración del Contrato por parte de Control y Seguimiento.**

12. En caso de discrepancias entre planos, cuadro de cantidades, especificaciones técnicas, favor indicar prelación de documentos.

**R/= La prelación de documentos es planos, especificaciones técnicas y cuadro de cantidades.**

13. Favor indicar si permitirán pago de materiales almacenados.

**R/= No aplica.**

14. Favor indicar el horario de trabajo requerido para la ejecución de la obra (trabajos diurnos o se exigirá trabajos nocturnos).

**R/= De ser necesario será requerido en algunas instancias realizar actividades en horarios nocturnos es por ello que el contratista dentro de sus precios unitarios deberá considerar el sobre costo de realizar cualquier obra que la AMDC a través de la Dirección de Control y Seguimiento considere dentro de la jornada nocturna para reducir los tiempos de ejecución del proyecto.**

15. Favor confirmar quien será el responsable por pago de permisos y KVA.

**R/= ver Ítem A.1.3 Pagos en ENEE de KVA instalados. Esto corresponde al pago de dichas actividades.**

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de noviembre de 2023.

  
Abg. Rodney Alexis Ham Guzmán  
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones

